

Juárez, nuevo león a 15 de Noviembre de 2018

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE S.-

A través de este conducto le envío un cordial saludo y a la vez le someto a su consideración la siguiente exposición de motivos al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que dentro de las actividades de la dependencia de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, se consideran como acciones fundamentales:

- Ejecutar los procedimientos de adquisición para las compras, arrendamientos y contratación de servicios.
- Asegurar en los procedimientos de contratación, obteniendo las mejores condiciones de servicio, costos, calidad, financiamiento, bajo los principios de disciplina presupuestal, fomentando al ahorro y transparencia.
- Programar y realizar las adquisiciones de los bienes y servicios de las Dependencias municipales, de acuerdo a las necesidades descritas y limitadas para los presupuestos.

Esta Dirección de Adquisiciones analizó el material de ferretería/plomería que se considera el más solicitado o que se pudiera necesitar por las diversas Dependencias que conforman este Municipio de Juárez, esto para dar cumplimiento a las necesidades a futuro y obtener precio y calidad. y con la finalidad de tener un antecedente para las compras a futuro para el presente año 2018 y 2019 y proceder de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su artículo 25, y al artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, se obtuvieron precios a valor unitario los cuales se describen en los puntos siguientes de este documento.

CONSIDERANDO:

1.De acuerdo a las respuestas de las diversas Dependencias los artículos que necesitan o pudiesen ser requeridos son los siguientes:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
ACRILICO	ACRYLTEX ADHESIVO, ALTOS SOLIDOS 2 LTS

ALBATROS	CESPOFLEX P/LAVAVO ARO CROMADO
ANTIDERRAPANTE	PLACA 1/8 3X10
ARENA SILICA	BULTO
ARMARIO	ARGOS METALICO 40 X 30 X 20 C/PUERTA
ASPIRADORA	WAKER BS60-4s
BASE	3 PASES 7 MORDAZAS 100 A S.D
BOLSA	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20, 400 KG
BROCHA	PERFECT SERIE 500 3.
CABLE	VOLTECH THW-LS BLANCO CAL 12
CABLE	ARGOS THHW #4
CAL	BULTO
CENTRO DE CARGA	1F 3H 6P 100A QO612L100F
CENTRO DE CARGA	2P 50A 240/120V.
CLAVO	CLAVO PARA BOYA
CORTADORA	13HP CORTADORA DE CONCRETO
DESBROZADORA	STHILL MODELO FS-450
DISCO DE CORTE	MAKITA P/METAL 14"
ESMALTE	BEREL SUMMA BERMELLON 19 LTS
ESMALTE	BEREL SUMMA CASTAÑO GALON
ESPATULA	TRUPER RIGIDA, MANGO DE MADERA 3' ET-3R
EXTENSION	VOLTECH EXTENSION ELECTRICA 10 MTS
FOCO	VOLTECH 20W ESPIRAL
GUANTES	PIEL SUAVE DE RES, PARA ELECTRICISTA
INTERRUPTOR	TERMOMAGNETICO 2 X 70 240V
LAVABO	BLANCO JAZMIN
LIJA	LIJA PARA FIERRO FINA
LLAVE	RUGO LLAVE DE CONTROL
LLAVE MEZCLADORA	MEZCLADORA P/LAVAVO MOD 24Q RUGO
MANGUERA	ALIMENTADORA 1/2 A 1/2 40 CM
MARTILLO	TRUPER UDA CURVA 16 OZ MA-16
PANEL CEMENTO	1.22 X 2.44 PERMABASE
PERICA	TRUPER 10'
PINTURA	BEREL BERLINTE ROJO SULTANA 19 LTS
PINTURA	COMEX ALBERMEX ROJO OXIDO 19 LTS
PINTURA	BEREL BERELINTE BLANCO 19 LTS
PINTURA	BEREL ALUMINIO PARA EXTERIORES 19 LTS
PINTURA	COMEX P/MARCAS S/PAVIMENTO AMARILLO
PINZA	TRUPER PROFESIONAL PARA ELECTRICISTA 8'MANGO DE VINIL T201-8
PISO	VINILICO CREMA JASPEADO CAJA CON 4.18 MIDE 30 X 30 CM. CAJA C/4.18 MTS2
REPUESTO	PERFECT RODILLO 9" 1 1/4" 249
RODILLO	PACHON 9" PERFECT
TELA PARA ASADOR	#10 ROLLO CON 11 MTS MALLA PARA ASADOR CAL 10 1/8 X 1.20 MTS ALTURA
VENTANA	1.20 X 1.220 C/MOSQUITERO 1 FIJO/CORREDIZO

Derivado de este análisis se desprende que los artículos de ferretería/plomería a ser solicitados pudiesen ser los ya enlistados en los incisos anteriores pero no es garantía que necesariamente vayan a ser solicitados por la dependencias de este Municipio de Juárez, Nuevo León durante el año actual y los que preceden, en virtud de esta incertidumbre esta Dirección de Adquisiciones procede a realizar una investigación de mercado de acuerdo al procedimiento de 3 cotizaciones art. 64 de la Ley de Egresos fracción II), toda vez que este Municipio busca cumplir cabal e inmediatamente con la Ley, considerando las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Nuevo León se procede a enlistar este Proyecto.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar información en lo concerniente a la obtención de tres cotizaciones para las adquisiciones de los artículos de ferretería/plomería, la Información se obtuvo de las cotizaciones solicitadas a los Proveedores: Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V., las personas físicas Oscar Eduardo Silva Sánchez y Gerardo Chapa Zúñiga sobre precios unitarios sin IVA incluido obteniendo los siguientes resultados:

CLASIFICACION	DESCRIPCION	PLOMIFERRETERA EL TORNILLO S.A. DE C.V.	OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ	GERARDO CHAPA ZUÑIGA
		P.U.	P.U.	P.U.
ACRILICO	ACRYLTEX ADHESIVO, ALTOS SOLIDOS 2 LTS	\$ 1,544.82	\$ 1,560.27	\$ 1,583.67
ALBATROS	CESPOFLEX P/LAVAVO ARO CROMADO	\$ 36.89	\$ 37.26	\$ 37.82
ANTIDERRAPANTE	PLACA 1/8 3X10	\$ 2,199.17	\$ 2,221.16	\$ 2,254.48
ARENA SILICA	BULTO	\$ 192.00	\$ 193.92	\$ 196.83
ARMARIO	ARGOS METALICO 40 X 30 X 20 C/PUERTA	\$ 889.82	\$ 898.72	\$ 912.20
ASPIRADORA	WAKER BS60-4s	\$ 73,452.48	\$ 74,187.00	\$ 75,299.81
BASE	3 PASES 7 MORDAZAS 100 A.S.D	\$ 964.81	\$ 974.46	\$ 989.07
BOLSA	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20, 400 KG	\$ 31.72	\$ 32.04	\$ 32.52
BROCHA	PERFECT SERIE 500 3.	\$ 21.61	\$ 21.83	\$ 22.15
CABLE	VOLTECH THW-LS BLANCO CAL 12	\$ 944.82	\$ 954.27	\$ 968.58
CABLE	ARGOS THHW #4	\$ 56.54	\$ 57.11	\$ 57.96
CAL	BULTO	\$ 80.00	\$ 80.80	\$ 82.01
CENTRO DE CARGA	1F 3H 6P 100A QO612L100F	\$ 568.96	\$ 574.65	\$ 583.27
CENTRO DE CARGA	2P 50A 240/120V.	\$ 166.83	\$ 168.50	\$ 171.03
CLAVO	CLAVO PARA BOYA	\$ 3.04	\$ 3.07	\$ 3.10
CORTADORA	13HP CORTADORA DE CONCRETO	\$ 59,827.20	\$ 60,724.61	\$ 61,331.85
DESBROZADORA	STHILL MODELO FS-450	\$ 21,686.04	\$ 22,011.33	\$ 22,231.44
DISCO DE CORTE	MAKITA P/METAL 14"	\$ 64.00	\$ 64.96	\$ 65.61
ESMALTE	BEREL SUMMA BERMELLON 19 LTS	\$ 2,520.07	\$ 2,557.87	\$ 2,583.45
ESMALTE	BEREL SUMMA CASTAÑO GALON	\$ 550.22	\$ 558.47	\$ 564.06
ESPATULA	TRUPER RIGIDA, MANGO DE MADERA 3' ET-3R	\$ 48.27	\$ 48.99	\$ 49.48
EXTENCION	VOLTECH EXTENSION ELECTRICA 10 MTS	\$ 122.75	\$ 124.59	\$ 125.84
FOCO	VOLTECH 20W ESPIRAL	\$ 45.51	\$ 46.19	\$ 46.65
GUANTES	PIEL SUAVE DE RES, PARA ELECTRICISTA	\$ 79.20	\$ 80.39	\$ 81.19
INTERRUPTOR	TERMOMAGNETICO 2 X 70 240V	\$ 1,074.00	\$ 1,090.11	\$ 1,101.01
LAVABO	BLANCO JAZMIN	\$ 310.88	\$ 315.54	\$ 318.70
LIJA	LIJA PARA FIERRO FINA	\$ 13.20	\$ 13.40	\$ 13.53
LLAVE	RUGO LLAVE DE CONTROL	\$ 45.65	\$ 46.33	\$ 46.80
LLAVE MEZCLADORA	MEZCLADORA P/LAVAVO MOD 24Q RUGO	\$ 305.62	\$ 310.20	\$ 313.31
MANGUERA	ALIMENTADORA 1/2 A 1/2 40 CM	\$ 55.41	\$ 56.24	\$ 56.80
MARTILLO	TRUPER UDA CURVA 16 OZ MA-16	\$ 89.65	\$ 90.99	\$ 91.90
PANEL CEMENTO	1.22 X 2.44 PERMABASE	\$ 636.48	\$ 646.03	\$ 652.49
PERICA	TRUPER 10'	\$ 213.79	\$ 217.00	\$ 219.17
PINTURA	BEREL BERLINTE ROJO SULTANA 19 LTS	\$ 1,716.25	\$ 1,741.99	\$ 1,759.41
PINTURA	COMEX ALBERMEX ROJO OXIDO 19 LTS	\$ 4,365.51	\$ 4,452.82	\$ 4,497.35
PINTURA	BEREL BERELINTE BLANCO 19 LTS	\$ 1,298.90	\$ 1,324.88	\$ 1,338.13
PINTURA	BEREL ALUMINIO PARA EXTERIORES 19 LTS	\$ 2,412.54	\$ 2,460.79	\$ 2,485.40
PINTURA	COMEX P/MARCAS S/PAVIMENTO AMARILLO	\$ 18,392.00	\$ 18,759.84	\$ 18,947.44
PINZA	TRUPER PROFESIONAL PARA ELECTRICISTA 8' MANGO DE VINIL T201-8	\$ 177.93	\$ 181.49	\$ 183.30
PISO	VINILICO CREMA JASPEADO CAJA CON 4.18 MIDE 30 X 30 CM. CAJA C/4.18 MTS2	\$ 1,075.86	\$ 1,097.38	\$ 1,108.35
REPUESTO	PERFECT RODILLO 9" 1 1/4" 249	\$ 27.64	\$ 28.19	\$ 28.47
RODILLO	PACHON 9" PERFECT	\$ 38.80	\$ 39.58	\$ 39.97
TELA PARA ASADOR	#10 ROLLO CON 11 MTS MALLA PARA ASADOR CAL 10 1/8 X 1.20 MTS ALTURA	\$ 3,485.90	\$ 3,555.62	\$ 3,591.17
VENTANA	1.20 X 1.220 C/MOSQUITERO 1 FIJO/CORREDIZO	\$ 2,080.00	\$ 2,121.60	\$ 2,142.82

3. ANÁLISIS GENERAL

Se observa que el proveedor Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V. ofrece los precios más bajos al analizar los precios ofrecidos respecto a los proveedores participantes (3 cotizaciones art. 64 de la Ley de Egresos fracción II), se observa que el proveedor Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V. es la mejor opción dado que además garantiza el mantener los precios ofrecidos durante el año 2018 en el año 2019.

Al analizar los artículos sobre ferretería/plomería resulta incierto dado que es impredecible que los artículos que indican las diversas Dependencias de este Municipio de Juárez, que pudiesen requerirse, realmente se vayan a solicitar para su uso, o existan otros que pudiesen necesitarse a futuro y que de momento no se encuentren dentro de lo contemplado para ser solicitado, de presentarse esta situación se podrán adquirir con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones para su compra.

4. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El tiempo pactado para pagos con el Municipio de Juárez, Nuevo León será con recursos propios y/o federales será en la forma, vigencia y fechas de pago que se pacten en el contrato, y de acuerdo a los montos máximos presupuestados siendo por el monto mínimo de \$1.00 hasta por un monto máximo de hasta \$1,340,000.00 para el año 2018 y los mismos montos para el año 2019, los cuales podrán utilizarse para adquirir artículos de ferretería/plomería en sus diferentes conceptos y descripciones, lo cual se adquirirá a necesidad de las diversas Dependencias de este Municipio (artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León).

5. FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 64. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 16.- Los procedimientos de adquisición de bienes o servicios, son los siguientes:

II. Cotización por Escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior a 2,400 cuotas, pero no exceda 14,400 cuotas.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento de adquisición de bienes o servicios se efectuará por medio de cotizaciones por escrito cuando el monto sea superior a 2,400 cuotas, pero no exceda de 14,400 cuotas, las cuales serán solicitadas a cuando menos tres personas físicas o morales preferentemente del Estado.

ARTÍCULO 27.- De las cotizaciones presentadas, se adjudicará el suministro o servicio, al proveedor que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 47. Contratos abiertos. Las dependencias, entidades o unidades administrativas podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;

III. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

6. MOTIVACION

Derivado del análisis anterior:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Juárez, Nuevo León, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar a el proveedor Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V. quien proporciona las adquisiciones de artículos de ferretería/plomería, de acuerdo a las necesidades del Municipio de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Economía: El presente criterio se acredita en virtud de que se debe seleccionar a quien garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal.

TERCERO.- Eficiencia: La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

CUARTO.- Eficacia: Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de las distintas dependencias de este municipio.

QUINTO.- Imparcialidad: Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de tres cotizaciones para las adquisiciones de artículos de ferretería/plomería encuadra en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

SEXTO.- Honradez: Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia.

7. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y PROPUESTA DE PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto es que se propone que se apruebe el procedimiento de adjudicación Directa por tres cotizaciones de los servicios de adquisición de artículos de ferretería/plomería con el proveedor Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V., para el ejercicio 2018 y 2019, considerando los presupuestos mínimos y máximos especificado en el punto 4 (El Monto De La Contratación Y Forma De Pago).

Ante este panorama se estima procedente lo dispuesto por el artículo artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 64 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, artículo 16 fracción II, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León, artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

RUBRICA

LIC. ALEJANDRO VALLEJO SAUCEDA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES